

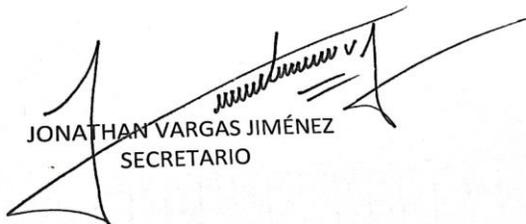
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 09 de febrero de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA S.A.S. ZOMAC, y a cargo de la parte demandada, YEIMER ALEXIS BETANCURTH HERRERA y JHON HENRY MUÑOZ HURTADO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 051, C1)	\$ 62.000
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 010, C1)	\$ 18.500
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 011, C1)	\$ 18.500
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 032, C1)	\$ 18.500
Envío diligencias de notificación personal a la parte demandada (pdf. 033, C1)	\$ 18.500
Inscripción medida cautelar (pdf. 09, C2)	\$ 63.406
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 199.406

La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0148
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC
DEMANDADO	YEIMER ALEXIS BETANCURTH HERRERA JHON HENRY MUÑOZ HURTADO
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00070-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>031</u> del 26 de FEBRERO de 2024.</p> <p>JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 29 de FEBRERO de 2024 a las 6p.m.</p> <p>JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario</p>
---	---